Ayuntamiento de Almuñécar

4459/2025

INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR

Necesidad

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, establece que el municipio ejercerá como competencia propia el tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Con el presente procedimiento se pretende la contratación de la concesión de servicios para la gestión del aparcamiento situado en las plantas -1 y -2 del mercado muncipal de abastos de Almuñécar, ubicado en Avenida de Europa, Avenida de Cala, Callejón del Virgo y Calle Nicolás Sánchez Chaves.

Características

Consiste en la concesión de servicio para la gestión integral por un plazo de veinticinco años a cambio de un canon y con las tarifas extraidas del estudio de viabilidad económico financiero.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INGENIERÍA — LA OFICIAL MAYOR

Francisco Javier García Fernández — Susana Muñoz Aguilar

FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNANDEZ (1 de 2)
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES
Fecha Firma: 16/04/2025
HASH: 4e88219dffe0bf309845068674 3be355

SUSANA MUÑOZ AGUILAR (2 de 2)
OFICIAL MAYOR
Fecha Firma: 16/04/2025
HASH: e211ce45fb8a2a813fcbafbbbd7259e4

Cód. Validación: 4FZWZ2E9LZHMN225K46RPMFAJ
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1